



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 026-2021-MDS

Socabaya, 05 de julio del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 241-2021-DLL/MC, el Informe N° 096-2021-MDS/A-GM-GDS-GECYD el Informe N° 117-2021-MDS/A-GM-GDS, el Informe Legal N° 246-2021-MDS/A-GM-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9 numeral 20, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad la donación.

Que, mediante Oficio N° 241-2021-DLL/MC, La Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, pone en conocimiento que en el contexto de los alcances del Decreto de Urgencia N° 058-2020 ha adquirido material bibliográfico y mobiliario para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través de la Red de espacios de lectura del Ministerio de Cultura "Perú lee" y el Sistema Nacional de Bibliotecas; en tal sentido, con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura a nivel nacional y siendo que la Municipalidad de Socabaya es integrante del Sistema de Nacional de Bibliotecas, expresan la voluntad del Ministerio de Cultura de donar el material bibliográfico y mobiliario detallado en el Anexo 01, Anexo 02 y Anexo 03.

Que, mediante Informe N° 00096-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte informa sobre la donación de material bibliográfico y un mueble para biblioteca realizada por el Ministerio de Cultura, cuyo detalle se encuentra descrito en los anexos 01, 02 y 03 del Oficio N° 241-2021-DLL/MC; asimismo solicita se realice el trámite correspondiente de aceptación de la donación de dichos libros para su incorporación a la Biblioteca Municipal.

Que, mediante el Informe N° 117-2021-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social emite opinión favorable al trámite de donación de libros efectuada por el Ministerio de Cultura y solicita la aceptación respectiva de la donación por parte del concejo municipal; previa opinión legal.

Que, mediante Informe N° 246-2021-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, en aplicación de la normativa vigente indica que la relación de 224 libros del Anexo 01 - Colección 1 y 220 libros del Anexo 01 – Colección 2, se encuentran debidamente valorizados; asimismo, se tiene las colecciones 01 y 02 en el Anexo 2, referidas a Patrimonio Inmaterial, por su propia naturaleza de expresión y representación de cultura; además de 01 mueble móvil que cuenta con la respectiva valorización y teniendo en cuenta que es competencia del pleno del concejo municipal aprobar o desaprobar la donación propuesta conforme a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipales; se debe resaltar lo beneficioso que resulta incrementar el Mergesí de bienes, sobre todo en el ámbito cultural de la institución con este tipo de materiales, por tal motivo concluye que es procedente que el Concejo Municipal apruebe la donación de 444 Libros, 02 Colecciones con calidad de Patrimonio Inmaterial y 01 mueble móvil efectuada por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Libro y Lectura; asimismo es procedente acceder el agradecimiento propuesto a favor del docente.

Que, para efectos de determinar la valorización de los bienes donados, el Ministerio de Cultura, vía correo electrónico procede a precisar que las Colecciones 01 y 02, descritas en el Anexo 02 del expediente, tienen un valor individual de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Soles).

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de material bibliográfico, consistente en 444 Libros, 02 Colecciones de libros y 01 mueble móvil para biblioteca, cuyo valor económico asciende a la suma de S/. 19,527.94 (Diecinueve Mil Quinientos Veintisiete con 94/100 Soles), otorgada por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo al detalle descrito en los anexos 01, 02 y 03.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR el uso exclusivo de los bienes donados para la implementación de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, en la persona de la Lic. Elizabeth Juliana Condori Castillo, debiéndose canalizar esta recepción, sustentado la forma de utilización de la donación, para dar cuenta al Concejo Municipal de su distribución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo a la normativa vigente ejecuten las acciones necesarias a fin de cautelar la ejecución del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE